



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
12 de diciembre de 2020

ESPAÑOL
Original: inglés

19º período de sesiones

Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020

Informe de la Mesa sobre los subtemas del Presupuesto se supervisión de la gestión presupuestaria y de los locales

1. El facilitador para el presupuesto, Embajador Andrés Terán Parral (Ecuador), presenta este informe con arreglo al mandato encomendado por la Mesa a los coordinadores para los subtemas de la supervisión de la gestión presupuestaria y de los locales (Embajadora Annika Markovic (Suecia) y Sra. Marija Stajic-Radivojsa (Serbia), respectivamente) en el contexto de la facilitación para el presupuesto del Grupo de Trabajo de La Haya.
2. Los coordinadores han preparado informes sobre sus actividades durante el año 2020. Esos informes figuran en los anexos I y II del presente informe.

Anexo I

Informe del coordinador para el tema de la supervisión de la gestión presupuestaria

A. Introducción

1. El mandato de supervisión de la gestión del presupuesto en 2020 se deriva de la resolución sobre el presupuesto aprobada en el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes¹. El 18 de diciembre de 2019, la Mesa aprobó la asignación de la supervisión de la gestión presupuestaria al Grupo de Trabajo de La Haya como subtema de la facilitación del presupuesto. El 24 de enero de 2020, la Mesa nombró a la Embajadora Annika Markovic (Suecia) coordinadora para el tema de la supervisión de la gestión presupuestaria.

B. Reuniones y debates

2. Se celebraron dos reuniones sobre el tema de la supervisión de la gestión presupuestaria en 2020: una el 20 de febrero y otra el 20 de octubre de 2020. La reunión del 20 de octubre se celebró por conexión en remoto debido a las restricciones impuestas por la COVID-19.

3. Las reuniones brindaron a los Estados partes la oportunidad de seguir examinando diversas cuestiones relacionadas con el tema de la supervisión de la gestión presupuestaria, como la auditoría y la planificación estratégica.

1. Nombramiento del Auditor Externo

4. En su reunión del 20 de octubre, el grupo de trabajo examinó la recomendación del Comité de Auditoría relativa a la contratación de un nuevo Auditor Externo para la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Se señaló que el mandato del actual Auditor Externo, el Tribunal de Cuentas, terminaría con los estados financieros correspondientes a 2020, y que el Comité de Auditoría tenía el mandato, en virtud de su Carta, de formular recomendaciones a la Asamblea sobre el nombramiento del Auditor Externo.

5. En el informe de su onceavo período de sesiones, el Comité de Auditoría recomendó a la Asamblea que nombrara a la Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea como nuevo Auditor Externo². El Comité de Presupuesto y Finanzas hizo suya esa recomendación en el informe de su 34º período de sesiones y, por recomendación del Comité de Auditoría, autorizó al Secretario a que cooperara con la Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea a fin de adoptar las disposiciones necesarias para la contratación de servicios de auditoría externa, con sujeción a la aprobación de la Asamblea³.

6. El grupo de trabajo recibió un informe del Presidente del Comité de Auditoría sobre el proceso de adquisiciones y acordó hacer suya la recomendación del Comité de Auditoría de nombrar a la Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea como Auditor Externo de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para los años 2021 a 2024.

2. Evaluación de los órganos de supervisión

7. Uno de los resultados de los debates sobre la supervisión de la gestión del presupuesto en 2019 había sido una recomendación de que la Asamblea pidiera al Auditor Externo, el Tribunal de Cuentas, que llevara a cabo una evaluación de los órganos de

¹ ICC-ASP/18/Res.1, Secciones I y J.

² AC/11/5, párrafo 54.

³ ICC-ASP/19/5, párrafo 23.

supervisión y recomendará posibles medidas sobre sus respectivos mandatos y líneas jerárquicas⁴. Los Estados Partes examinaron el proyecto de Mandato para la evaluación en la reunión del 20 de febrero. En la reunión del 20 de octubre, el coordinador señaló que los progresos en la evaluación se habían visto afectados por las limitaciones impuestas por la COVID-19. A fin de proporcionar un resultado transparente y bien informado a la Asamblea, el Auditor Externo consideró necesario celebrar un taller presencial con el mayor número posible de interlocutores clave.

8. Se informó al grupo de trabajo de que el Auditor Externo tenía la intención de completar la tarea lo antes posible, pero que tal vez no fuera posible antes del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea.

3. Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría

9. En la reunión del 20 de febrero, el grupo de trabajo examinó los proyectos de enmienda de la Carta del Comité de Auditoría que había propuesto el Comité en el informe de su décimo período de sesiones⁵. Se recordó que la Asamblea había tomado nota de las enmiendas propuestas en su decimotercero período de sesiones y pidió al Comité de Auditoría que proporcionara información de antecedentes más detallada. La Asamblea también había decidido examinar las enmiendas, junto con toda la información adicional proporcionada por el Comité y tener en cuenta el resultado de la evaluación que debía realizar el Auditor Externo, a fin de adoptar una decisión según procediera⁶. Se señaló que sería útil disponer de más información sobre el razonamiento y la urgencia de las enmiendas a la Carta. Algunos Estados partes señalaron que la próxima evaluación del Auditor Externo, así como el examen de expertos independientes⁷, podrían ser pertinentes para el mandato del Comité de Auditoría. Se expresó la opinión de que sería importante garantizar que la Carta estuviera en consonancia con las normas internacionales vigentes relativas a las funciones de auditoría de una institución como la Corte.

10. En el informe sobre su onceavo período de sesiones, el Comité de Auditoría subrayó que las enmiendas propuestas tenían por objeto principalmente mejorar el formato, la terminología y el lenguaje de la Carta original, y asegurar que estuviera en consonancia con los procesos adoptados tras el restablecimiento del Comité de Auditoría⁸. En el informe también se señaló que podría ser útil aplazar las enmiendas a la Carta hasta después de que el Auditor Externo concluyera la evaluación de los órganos de supervisión, y después de que concluyera el Examen de Expertos Independientes de la Corte⁹.

11. En la reunión celebrada el 20 de octubre, el grupo de trabajo señaló que sería necesario volver a examinar la cuestión en 2021.

4. Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, 2020-2021

12. En la reunión del 20 de octubre, el grupo de trabajo recibió una presentación sobre el nuevo Plan Estratégico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para 2020-2021. El Plan Estratégico lo había adoptado en agosto de 2020 la Junta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y se había elaborado a la luz de las recomendaciones del Mecanismo de Supervisión Independiente en su informe de diciembre de 2019. El Plan Estratégico también tuvo en cuenta el impacto de la COVID-19. El nuevo Plan se alineó con el Plan de la Corte y seguiría el mismo ciclo de tres años en el futuro. El Plan Estratégico se apoyó también en un "Rastreador de actividades" y un "Informe de gestión", que se harían públicos en el sitio web del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Plan Estratégico contenía dos objetivos estratégicos principales, a fin de proporcionar un mejor enfoque y más claridad: impacto y rendimiento. Se hizo hincapié en el rendimiento a nivel de la organización, incluida la eficiencia y la eficacia del Fondo Fiduciario, la buena gobernanza, la transparencia y la rendición de

⁴ Véase la resolución ICC-ASP/18/Res.1, Sección I, párrafo 6.

⁵ AC/10/5, párrafos 87-88 y anexo II.

⁶ Resolución ICC-ASP/18/Res.1, sección I, párrafo 7.

⁷ El Informe Final del Examen de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y el Sistema del Estatuto de Roma se presentó el 30 de septiembre de 2020 (ICC-ASP/19/16).

⁸ AC/11/5, párrafo 86.

⁹ AC/11/5, párrafo 87.

cuentas. En el Plan Estratégico también se destacaron algunos de los retos que afrontaba el Fondo Fiduciario, concretamente: a) responder a los derechos y necesidades de las víctimas y garantizar el máximo impacto y valor; b) ser considerado responsable, es decir, aumentar la visibilidad de las acciones y los resultados, y demostrar que son concretos y responden a la satisfacción de las víctimas; y c) promover y beneficiarse de una mayor eficiencia sistémica y garantizar que las reparaciones sean proporcionales y sostenibles.

C. Recomendaciones

13. El coordinador somete, por conducto de la Mesa, el texto propuesto que figura en el apéndice del presente informe para su consideración por la Asamblea.

Apéndice

Texto de la resolución propuesta para 2020

Para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto

Auditoría

La Asamblea de los Estados Partes,

Teniendo en cuenta la Carta del Comité de Auditoría, aprobada en su 14º período de sesiones¹, en su forma enmendada,

Observando los informes del Comité de Auditoría sobre la labor de sus períodos de sesiones 11º y 12º²,

Tomando nota además de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre cuestiones de auditoría³,

1. *Acoge con beneplácito* los informes del Comité de Auditoría sobre la labor de sus períodos de sesiones 11º y 12º;
2. *Decide* nombrar a la Junta de Auditoría e Inspección de la República de Corea Auditor Externo de la Corte Penal Internacional y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por un período de cuatro años a partir del ejercicio económico 2021;
3. *Recuerda* su petición al Auditor Externo, el Tribunal de Cuentas, de que realice una evaluación de los órganos de supervisión de la Corte como parte de su labor en 2020, en sustitución de la auditoría del rendimiento, y que recomiende posibles medidas en relación con sus respectivos mandatos y líneas jerárquicas, respetando plenamente la independencia de la Corte en su conjunto, y espera con interés examinar el resultado de esa evaluación en cuanto esté disponible; y
4. *Toma nota* de las enmiendas propuestas a la Carta del Comité de Auditoría que figuran en el anexo III del informe del Comité de Auditoría sobre su décimo período de sesiones y *decide* examinar esas enmiendas, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación que realizará el Auditor Externo y el informe del examen de expertos independientes⁴, a fin de adoptar una decisión según proceda.

Supervisión de la gestión presupuestaria

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Toma nota* de que los planes estratégicos de la Corte, de la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas son planes dinámicos que se actualizan periódicamente;
2. *Toma nota* de los planes estratégicos de la Corte, la Fiscalía y la Secretaría para el período 2019-2021 y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el período 2020-2021, y *toma nota también* de que los planes estratégicos se benefician de las opiniones y observaciones que los Estados Partes formulan en el diálogo con la Corte, la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;
3. *Acoge con beneplácito* el informe de la Fiscalía sobre la aplicación de su plan estratégico para 2016-2018 y *pide a* la Corte que siga evaluando, desarrollando y aplicando las lecciones aprendidas que contiene;

¹ Documentos Oficiales... 14º período de sesiones... 2015 (ICC-ASP/14/20), volumen II, parte B.3, anexo IV.

² AC/11/5 y AC/12/5, disponibles en el sitio web del Comité de Auditoría en: https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee.

³ ICC-ASP/19/5, párrafos. 20 a 24 y ICC-ASP/19/15, párrafos 214 a 227.

⁴ ICC-ASP/19/16.

4. *Reitera* la importancia del fortalecimiento de la relación y la coherencia entre el proceso de planificación estratégica y el proceso presupuestario, que son fundamentales para la credibilidad y la sostenibilidad de los enfoques estratégicos a más largo plazo;
5. *Recuerda* su invitación a la Corte para que celebre consultas anuales con la Mesa en el primer trimestre sobre la ejecución de sus planes estratégicos durante el año civil anterior, incluida la utilización de los indicadores de ejecución y la mejora de los mismos;
6. *Invita* a la Corte, a la Fiscalía, a la Secretaría y al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a que informen anualmente a la Asamblea sobre la aplicación de los planes estratégicos; y
7. *Toma nota de* las funciones de supervisión del Comité de Auditoría, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Auditor Externo, el Mecanismo de Supervisión Independiente y la Oficina de Auditoría Interna y *recomienda* que estos órganos continúen ampliando su coordinación a fin de mejorar el intercambio oportuno de información e información sobre los resultados entre ellos, los órganos de la Corte, la Mesa y la Asamblea, con miras a optimizar sus capacidades de supervisión y evitar la duplicación de competencias y tareas.

Anexo II

Informe de la coordinadora para el tema de los locales

A. Introducción

1. El mandato para el subtema presupuestario de los locales en 2020 se deriva de la resolución ICC-ASP/18/Res.1, que fue aprobada por la Asamblea de los Estados Partes en su decimoctavo período de sesiones. En el párrafo 6 de la sección G de esa resolución, la Asamblea reiteró que "la Mesa tiene encomendado el mandato relativo a la estructura de gobernanza y el coste total de propiedad [de los locales de la Corte], mediante su Grupo de Trabajo de La Haya, que tiene la función de facilitación del presupuesto y pidió que se presente un informe sobre el tema para que la Asamblea lo considere en su 19º período de sesiones".

2. El 24 de enero de 2020, la Mesa nombró a la Sra. Marija Stajic-Radivojsa (Serbia) coordinadora del tema de los locales.

B. Reuniones y debates

3. En 2020, el Grupo de Trabajo de La Haya ("Grupo de Trabajo") celebró tres consultas sobre el subtema de los locales: el 15 de octubre, 16 de noviembre y 9 de diciembre. La Corte participó en esas reuniones.

4. Las reuniones brindaron la oportunidad de que el grupo de trabajo examinara y debatiera las actualizaciones de la Corte sobre cuestiones relativas a los locales. Además, el grupo de trabajo se benefició de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité"), que figuran en el informe de su 35º período de sesiones¹.

5. En la reunión celebrada el 15 de octubre, los Estados Partes recibieron información sobre el "Informe de la Corte sobre planes actualizados y detallados y un mecanismo de financiación plurianual para las reposiciones de bienes de capital"². En la reunión celebrada el 16 de noviembre, los Estados Partes recibieron una exposición de la Corte sobre la distinción entre mantenimiento (tanto preventivo como correctivo) y sustitución de capital, los gastos en esas partidas en 2020 y el proyecto de presupuesto para 2021.

6. En la reunión del 15 de octubre se planteó la cuestión de si el subtema de los locales debía abordarse en el marco de la facilitación del presupuesto.

Gastos en 2020

7. Durante la presentación del 16 de noviembre, la Corte presentó un esbozo de los gastos de mantenimiento y reposición de bienes de capital en 2020, y en particular de cómo se había gestionado la Corte dentro de la reducida dotación de fondos aprobada por la Asamblea en su 18º período de sesiones.

8. Un representante de la Secretaría informó al grupo de trabajo de que la Corte había emprendido un ejercicio de replanteamiento de las prioridades a la luz del presupuesto aprobado para la reposición de bienes de capital, y había identificado los elementos más vulnerables (puertas y ventanas exteriores; infraestructura eléctrica; instalaciones de seguridad y protección). La Secretaría había supervisado posteriormente de cerca el funcionamiento de esos elementos durante el año, de modo que pudiera reaccionar inmediatamente en caso de cualquier problema. De acuerdo con la orientación de la Asamblea, los artículos solo se habían sustituido cuando ya se había producido una avería o era inminente. En respuesta a una consulta, el representante de la Secretaría señaló que ese enfoque había dado lugar a algunas situaciones difíciles, pero que no se habían producido interrupciones importantes de las actividades como resultado de ello. Sin embargo, la probabilidad de que se produzcan esas interrupciones aumentaría si se adoptara el mismo

¹ ICC-ASP/19/15.

² Informe de la Corte sobre planes actualizados y detallados y un mecanismo de financiación plurianual de las reposiciones de bienes de capital (ICC-ASP/19/8).

enfoque durante un período más largo, ya que los componentes siguen envejeciendo y, por lo tanto, representan un mayor riesgo de dar problemas.

9. En respuesta a una consulta relativa a las repercusiones de la pandemia de la COVID-19 en los locales, la Secretaría informó de que, si bien el menor número de funcionarios presentes físicamente en el edificio había reducido la frecuencia de uso, todavía se requería que los componentes clave fueran operativos para apoyar las actividades de la Corte, como las audiencias. Además, había sido necesario hacer funcionar el sistema de gestión de edificios y las instalaciones de seguridad y protección de forma continua durante todo el período.

Presupuesto propuesto para 2021

10. La Corte había presentado un proyecto de presupuesto de 2.270,0 miles de euros para el Programa Principal V: locales en 2021, que comprendía 1.891,0 miles de euros para mantenimiento (correctivo y preventivo) y 378,9 miles de euros para la reposición de bienes de capital³. Al preparar el presupuesto, la Corte había procurado mantener el presupuesto total del Programa Principal V al mismo nivel que el aprobado para 2020⁴. El Comité de Presupuesto y Finanzas había examinado el proyecto de presupuesto y recomendó que la Asamblea aprobara la cantidad solicitada de 2.270,0 mil euros⁵.

Mantenimiento

11. Se informó al grupo de trabajo de que el presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo (1.891,0 miles de euros) se regía por el contrato con el contratista de mantenimiento. Ese contrato incluía una provisión para la indización, que había dado lugar a un aumento del 2,5% de los costos. El Tribunal propuso absorber este aumento reduciendo la cantidad disponible para la reposición de bienes de capital a 378,9 mil euros.

Reposición de bienes de capital

12. En la reunión celebrada el 15 de octubre, el Grupo de Trabajo recibió información sobre el "Informe de la Corte sobre planes actualizados y detallados y un mecanismo de financiación plurianual para las reposiciones de bienes de capital", que los Estados Partes habían recibido el 12 de octubre. El informe había sido presentado por la Corte al Comité para su examen en el 34º período de sesiones, pero se había aplazado para su examen en el 35º período de sesiones como consecuencia de las restricciones impuestas por la COVID-19. El informe contenía un plan a medio plazo (quinquenal) y un plan a largo plazo para la reposición de bienes de capital, así como sugerencias para un mecanismo de financiación. La Comisión había observado que, en vista de que el proyecto de presupuesto para 2021 era más bajo, el plan quinquenal tendría que actualizarse⁶. El Comité recomendó que se reevaluaran los planes de reposición de bienes de capital a mediano y largo plazo a la luz de las consignaciones presupuestarias para 2021, teniendo en cuenta la necesidad de reducir al mínimo los riesgos operacionales para la Corte y dando prioridad al mantenimiento frente al reemplazo cuando fuera económicamente sensato, de conformidad con el principio de sostenibilidad⁷. El Comité también recomendó que la Corte presentara a la Asamblea, por conducto del Comité, como parte del proyecto de presupuesto por programas de cada año, un plan quinquenal actualizado para la reposición de bienes de capital, asegurando que los riesgos operacionales para la Corte se limiten en la medida de lo posible⁸.

13. En cuanto al tema de la financiación de la reposición de bienes de capital, el Comité había observado que la Corte abogaba por el establecimiento de un fondo para asegurar una financiación fiable. La Comisión siguió sin apoyar el establecimiento de un fondo, pero indicó que estaría dispuesta a reevaluar la situación en su 37º período de sesiones⁹. Durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo, los Estados Parte reiteraron que no eran partidarios de establecer un fondo.

³ ICC-ASP/19/10, párrafo 664.

⁴ ICC-ASP/19/10, párrafo 663.

⁵ ICC-ASP/19/15, párrafo 107.

⁶ ICC-ASP/19/15, párrafo 100.

⁷ ICC-ASP/19/15, párrafo 105.

⁸ ICC-ASP/19/15, párrafo 100.

⁹ ICC-ASP/19/15, párrafo 103.

14. El Comité había reiterado la recomendación que había formulado en su 33º período de sesiones de que la Asamblea considerara la posibilidad de nombrar a uno o más expertos externos, sin remuneración, de los Estados Partes para que prestaran asesoramiento especializado en relación con la planificación y ejecución de los planes de reposición de bienes de capital¹⁰. El Comité también había recomendado que la Corte estudiara otros arreglos alternativos para integrar aún más los programas de mantenimiento y reposición de bienes de capital en un solo contrato, como solución alternativa a los actuales arreglos contractuales¹¹.

Donaciones de obras de arte

15. El grupo de trabajo acogió con satisfacción la donación de tres obras de arte para los locales de la Corte en 2020:

a) la donación por parte de Australia de un cuadro de una artista aborigen de alto nivel, Wawiriya Burton, titulado "Ngayuku Mamaku Ngura - El país de mi padre", que habla de la importancia del derecho y la justicia para una sociedad segura y pacífica;

b) la donación por parte de Irlanda, titulada "Roble", de bancos de hormigón armado de fibra de vidrio verde que representan la fuerza del poderoso roble, símbolo tradicional irlandés de la verdad, la justicia, el coraje y la sabiduría, cualidades inherentes a la labor de la Corte, y que también representan "un Bradán Feasa (salmón del conocimiento)", importante metáfora de la mitología del folclore irlandés; y

c) la donación por parte de Rumania de un cuadro que representa a Vespasiano V. Pella, abogado, académico y diplomático rumano que fue uno de los primeros defensores de la idea de establecer una Corte Penal Internacional, que se dio a conocer en una ceremonia celebrada el 9 de noviembre de 2020.

C. Recomendaciones

16. El coordinador somete, por conducto de la Mesa, el texto propuesto que figura en el apéndice del presente informe para su consideración por la Asamblea.

¹⁰ ICC-ASP/19/15, párrafo 104.

¹¹ ICC-ASP/19/15, párrafo 106.

Apéndice

Texto de la resolución propuesta para 2020

Para su inclusión en la resolución sobre el presupuesto

Locales de la Corte

La Asamblea de los Estados Partes,

Tomando nota de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas relativas al mantenimiento y la reposición de bienes de capital para los locales de la Corte¹,

1. *Aprueba* la reposición de los bienes de capital para los locales de la Corte a un nivel de 378,9 mil euros en 2021, a la vez que subraya la necesidad de que el mantenimiento y la reposición del capital se lleven a cabo conjuntamente;
2. *Reitera* la necesidad de que la reposición del capital esté plenamente justificada y se limite únicamente a los elementos que sean absolutamente necesarios, *pide a* la Corte que siga velando por que se adopten todas las medidas necesarias para lograr ahorros y eficiencias, incluida la utilización de alternativas a la reposición del capital siempre que sea posible, e *invita a* la Corte a que presente un plan de reposición de bienes de capital a mediano y largo plazo actualizado y unas estimaciones de conformidad con estos principios;
3. *Toma nota* de que toda necesidad de reposición del capital que surja en un futuro previsible deberá financiarse en el marco del proceso del Presupuesto Ordinario;
4. *Acoge con agrado* la intención del Comité de examinar los planes y estimaciones a medio y largo plazo para la reposición de bienes de capital, así como los mecanismos financieros y administrativos que incluyen posibles alternativas a los arreglos contractuales actuales, en su 36º y 37º períodos de sesiones², e *invita* al Comité a que siga realizando un análisis y una evaluación detallados del proyecto de presupuesto, teniendo en cuenta la necesidad de establecer prioridades;
5. *Recuerda* la recomendación del Comité³ relativa a un mecanismo de asesoramiento *pro bono* de expertos de los Estados Partes en la planificación y ejecución de la reposición de bienes de capital e *invita a* los Estados Partes a seguir estudiando esta posibilidad y a presentar sugerencias a este respecto;
6. *Reitera* que la Mesa tiene encomendado el mandato relativo a la estructura de gobernanza y el coste total de propiedad, mediante su Grupo de Trabajo de La Haya, que tiene la función de facilitación del presupuesto y *pide* que se presente un informe sobre el tema para que la Asamblea lo considere en su 20º período de sesiones; y
7. *Agradece* las donaciones de obras de arte realizadas por varios Estados Partes en 2020 a los locales de la Corte.

¹ ICC-ASP/19/15, párrafos 95 a 107.

² ICC-ASP/19/15, párrafos 105 y 106.

³ ICC-ASP/18/15, párrafo 116 y ICC-ASP/19/15, párrafo 104.